

Uso suelo



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



ciudad
mx

CapitalSocial

Fecha: 14/11/2016 12:17:22 PM | Imprimir | Cerrar

Información General

Cuenta Catastral 155_835_12

Dirección

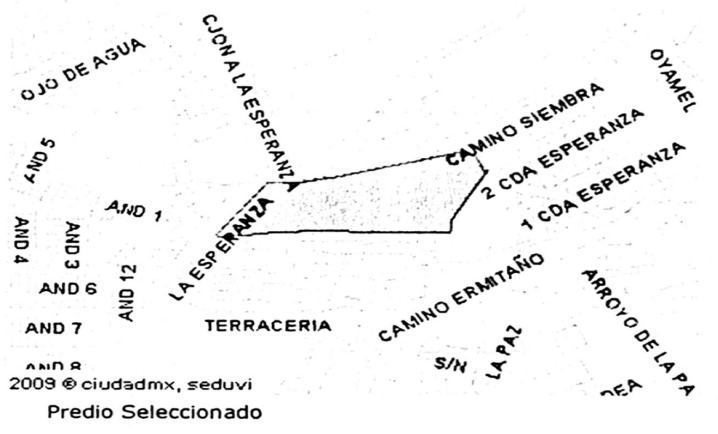
Calle y Número: CAMINO MEYATL PREDIO ERMITAÑO S/N

Colonia: EL ERMITAÑO

Código Postal: 10360

Superficie del Predio: 8984 m2

Ubicación del Predio



"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Rural Ver Tabla de Uso	2	-*-	50	0	MB(1 Viv C/ 200.0 m2 de terreno)	8984	45

Normas por Ordenación:

Actuación

Inf. de la Norma **Áreas con Potencial de Mejoramiento** Definidas por el Programa General de Desarrollo Urbano como áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, que requieren de impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad; Aplica en toda la Delegación, identificando como prioritarias las siguientes colonias: El Tanque, Los Padres, Las Cruces y Pueblo de San Bernabé Ocoatepec.

Generales

- Inf. de la Norma Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y coeficiente de utilización del suelo (CUS).
- Inf. de la Norma Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en zonificación habitacional (H).
- Inf. de la Norma Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.
- Inf. de la Norma Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio
- Inf. de la Norma Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.
- Inf. de la Norma Subdivisión de Predios.
- Inf. de la Norma Cálculo del número de viviendas permitidas

Inf. de la Norma **Vía pública y estacionamientos subterráneos**
Inf. de la Norma **Ampliación de construcciones existentes**
Inf. de la Norma **Estudio de impacto urbano**
Inf. de la Norma **Suelo de Conservación**
Inf. de la Norma **De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales**

Particulares

inf. de la Norma **Normas para poblados y comunidades rurales**
inf. de la Norma **Norma particular para zonas propuestas para regularización**
inf. de la Norma **Normas de Imagen Urbana**
inf. de la Norma **Zonas que requieren Estudio Geotécnico para construcciones nuevas**
inf. de la Norma **Poblados y comunidades rurales**
inf. de la Norma **Imagen General de la Delegación**

Factibilidades de uso de suelo, servicios de agua, drenaje, vialidad y medio ambiente

Tipos de terreno para conexión de servicios de agua y drenaje (Art. 202 y 203 Código Financiero)

Zona de Impacto Vial (Art. 319 Código Financiero)

Antecedentes

No existen antecedentes de tramites relacionados con este predio.

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e Intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Sistema de Información Geográfica